

Sanctor - (A) 20 Mayo 1891  
R. 1970 6

27

# PROGRAMA

DE LOS FESTEJOS

CON QUE EL AYUNTAMIENTO REAL

de Granada,

CELEBRA LA PROCLAMACION

DE LA INOCENTE REINA

## DOÑA ISABEL SEGUNDA

DE BORBON.

2



La Muy Noble y Leal Ciudad de Granada á quien representa su Ilustre Ayuntamiento, sintiendo ser de las últimas que han proclamado á su augusta Reina y Señora DOÑA ISABEL II, por circunstancias indepen-

C  
001  
083  
(27)

Biblioteca Universitaria
GRANADA
C
19
53(27)



dientes de su arbitrio, ha deliberado celebrar tan solemne, apetecido y magnifico acto en los dias 3, 4 y 5 del próximo mes de Febrero. Granada quisiera esceder á todos los pueblos de la Monarquía en esta manifestacion de su júbilo y exultad y placer; porque, quando no escada, por lo menos iguala á los mas decididos en estos sentimientos por su augusta Reina y Señora, cuyos legítimos derechos y prerrogativas, en el Trono de las Españas, son ciertos, seguros y justos por toda la Nacion, en observancia estricta y rigurosa de las leyes patrias, de los usos y costumbres adoptados por muchos siglos, y de los deseos unánimes, libres y decididos de un Pueblo que ve con horror sus esperanzas y su ventura al mismo tiempo que el remedio de la inocente Nieta de Isabel la Católica, que se ve en el yugo de un Rey Agareno.

El primer día se leerá la augusta Proclama á la una de la tarde en tres sitios designados, que lo son: plaza de las Capitulares, plaza Real de Vivarrambles y plaza de San Pedro, con todo el aparato que es propio de tan solemnes actos.

En éstos y en los dias siguientes podrá el público Granadino divertirse en la amena y variada librería de las bibliotecas públicas, que solo se suspenderán el segundo día de tanto que se celebra el solemne *Te Deum* en la Iglesia Metropolitana de la Capital.

En este primer dia se iluminará y adornará con sus colgaduras el teatro cómico en el que la Compañía presentará una funcion escogida y análoga á la solemnidad de las circunstancias.

En su tarde, como en las dos de los dias siguientes, se establecerán en el Salon del paseo de Genil músicas militares que diviertan á sus concurrentes.

A las nueve de la noche de este dia se quemará en el sitio de la Carrera un castillo de fuegos artificiales, dispuesto con profusion y primor.

El segundo dia se darán gracias al Todo-poderoso por tan fausto y deseado suceso con un solemne *Te Deum* en la Iglesia Catedral, á cuyo religioso acto serán invitadas todas las Autoridades civiles y militares.

Para que el placer de tan hermoso dia penetre hasta los oscuros calabozos donde gimen los desgraciados que estan sugetos á la ley en la Real Cárcel y Presidio, se les servirá una comida abundante y espléndida, que amenizará una vanda de música militar y presidirá una comision del Ayuntamiento.

A las nueve de su noche se dará una funcion de máscaras en el teatro cómico, bajo todas las reglas que sábiamente tiene establecidas la Policia de esta Ciudad, la cual será gratuita y por convite; cuyos villetes distribuirá el Ayuntamiento.

El tercer dia, ademas de las máscaras públicas, músicas en el paseo y funcion de teatro, se establece-



dientes de su arbitrio, ha deliberado celebrar tan solemne, apetecido y magnífico acto en los dias 3, 4 y 5 del prócsimo mes de Febrero. Granada quisiera esceder á todos los pueblos de la Monarquía en esta manifestacion de su júbilo, lealtad y placer; porque, cuando no esceda, por lo menos iguala á los mas decididos en estos sentimientos por su augusta Reina y Señora, cuyos legítimos derechos al Trono de las Españas, son ciertos, seguros y jurados por toda la Nacion, en observancia estricta y rigurosa de las leyes patrias, de los usos y costumbres adoptados por muchos siglos, y de los deseos unánimes, fieles y decididos de un Pueblo que vé nacer sus esperanzas y su ventura al mismo tiempo que el reinado de la inocente Nieta de Isabel la Católica, que levantó de los cuellos Granadinos el vergonzoso yugo del poder Agareno.

El primer dia tendrá lugar la augusta Proclama á la una de su tarde en los tres sitios designados, que lo son: plazuela de las Casas Capitulares, plaza Real de Vivarrambla y plaza Nueva, con todo el aparato que es propio de tan solemnes actos.

En éste y en los dos dias siguientes podrá el público Granadino espaciarse y divertirse en la amena y variada libertad de Máscaras públicas, que solo se suspenderán el segundo dia en tanto que se celebra el solemne *Te Deum* en la Iglesia Metropolitana de la Capital.

En este primer dia se iluminará y adornará con sus colgaduras el teatro cómico en el que la Compañía presentará una funcion escogida y análoga á la solemnidad de las circunstancias.

En su tarde, como en las dos de los dias siguientes, se establecerán en el Salon del paseo de Genil músicas militares que diviertan á sus concurrentes.

A las nueve de la noche de este dia se quemará en el sitio de la Carrera un castillo de fuegos artificiales, dispuesto con profusion y primor.

El segundo dia se darán gracias al Todo-poderoso por tan fausto y deseado suceso con un solemne *Te Deum* en la Iglesia Catedral, á cuyo religioso acto serán invitadas todas las Autoridades civiles y militares.

Para que el placer de tan hermoso dia penetre hasta los oscuros calabozos donde gimen los desgraciados que estan sugetos á la ley en la Real Cárcel y Presidio, se les servirá una comida abundante y espléndida, que amenizará una vanda de música militar y presidirá una comision del Ayuntamiento.

A las nueve de su noche se dará una funcion de máscaras en el teatro cómico, bajo todas las reglas que sábiamente tiene establecidas la Policia de esta Ciudad, la cual será gratuita y por convite; cuyos villetes distribuirá el Ayuntamiento.

El tercer dia, ademas de las máscaras públicas, músicas en el paseo y funcion de teatro, se establece-



rán tres Cucañas en la Carrera de Genil, plaza Nueva y del Triunfo, con los premios correspondientes que estimulen la agilidad y destreza de los aspirantes.

Granada quisiera señalar con demostraciones mas magníficas un dia que los hados escribirán con piedra blanca en los fastos de su historia; porque su amor, su lealtad y su decision por la augusta, tierna y deseada Reina ISABEL II, quedan poco satisfechos con los festejos que van anunciados.



**GRANADA:**

*Imprenta de Benavides, Enero de 1854.*